

 GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-CA-107
		Versión: 1.0
		Fecha Modificación: 21/12/2022

Manizales, 21/07/2026

Doctora
SANDRA MILENA RAMIREZ VASQUEZ
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica Departamental Gobernación de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 “*Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II*”, solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$882.281.170) M/CTE.**, la cuantía de los bienes requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 3500048266 y 3500048267 del 30 de abril 2026, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: **i.** Pro-desarrollo equivalente al 2%, **ii.** Pro-universidad equivalente al 1% **iii.** Pro-hospital Santa Sofía equivalente al 1%, **iv.** Pro-adulto Mayor equivalente al 3%, y **v.** Procultura equivalente al (1%); precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

El objeto del contrato es la “Suministro de bonos, para la adquisición de la primera, segunda y tercera dotación de calzado y vestido de labor para el personal administrativo y docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas que de conformidad con las normas legales vigentes tienen derecho durante la vigencia 2026”.

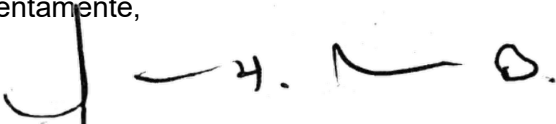
El supervisor del proceso es **Paola Patricia Aguirre Valencia** C.C. N° **24.645.724**, Profesional Universitario de la Unidad de Administrativa y financiera de la Secretaría de Educación, Email Imgiraldo@sedcaldas.edu.co Celular: 3117337178.

La encargada del proceso es **Diana Clemencia Cabra Calderón**, C.C. N° **30.396.185**, Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Educación, Email: dccabra@sedcaldas.edu.co Tel fijo: (+57) (6) 9892444. Celular: 3148588452.

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,


LUIS HERNEY VARGAS BARRERA
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación
Departamento de Caldas


PAOLA PATRICIA AGUIRRE VALENCIA
Profesional Universitario
Secretaría de Educación